



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SERVICIO DE SUBVENCIONES  
Ref: LEAT/lls  
Asunto: justificación de la subvención

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

**ANUNCIO**

Se hace público, que por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado Decreto N° 5153/2018, de fecha 31 de agosto de 2018, cuyo tenor literal se inserta a continuación:

**“DECRETO**

*Vista la documentación de justificación de la subvención, obrante en el expediente 15.2/2017, concedida a la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS LA ERA DEL SURESTE**, con NIF **G-35261585** con cargo a la aplicación presupuestaria 3380-4800018 denominada **SUBVENCIÓN ASOCIACION VECINOS ERA DEL SURESTE** por un importe de **TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €)** para la realización de las actividades y funcionamiento, y con cargo a la aplicación presupuestaria 9240-7800014 denominada **SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO AAVV ERA DEL SURESTE** por un importe de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (421,00€)**, para equipamiento, correspondiente al ejercicio 2017.*

*Visto el informe propuesta emitido por la Jefa de Servicio de Subvenciones con fecha 23 de mayo de 2018, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:*

*“Visto el expediente n° 15.2/2017 de justificación de la subvención concedida en el ejercicio 2017 a la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS LA ERA DEL SURESTE**, con NIF **G-35261585**, por un importe total de **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS (3.921,00€)**.*

*Vista la instancia presentada por la mencionada entidad con registro de entrada n° 3050 de fecha 30/01/2018, mediante la cual se presenta, en tiempo y forma, la documentación justificativa relativa a la subvención concedida.*

*Que a medio del presente escrito y vistos los antecedentes obrantes en esta Dependencia, en lo que a este procedimiento de justificación corresponde, **INFORMO:***

***Primero.-** Por Decreto de Alcaldía núm. 3137/2017, de fecha 10 de mayo de 2017, se aprobó el Convenio regulador del procedimiento de concesión de las subvenciones, en régimen de adjudicación directa, correspondiente al ejercicio 2017, a las Asociaciones de Vecinos, Federación de AA.VV. y demás colectivos para la celebración de las fiestas del municipio de Santa Lucía, publicado en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Santa Lucía, con un plazo para entregar solicitudes y documentación desde el 26 de mayo al 7 de julio de 2017.*

***Segundo.-** Por Decreto de la Alcaldía núm. 7627/2017, de fecha 30 de octubre de 2017, se aprobó la concesión de una subvención directa a la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS LA ERA DEL SURESTE**, con NIF **G-35261585**, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380-4800018 denominada **SUBVENCIÓN A.V. ERA DEL SURESTE** por un importe de **TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €)** para la realización de las actividades y funcionamiento, y con cargo a la aplicación presupuestaria 9240-7800014 denominada **SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO AAVV ERA DEL SURESTE** por un importe de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (421,00€)**, para equipamiento del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017.*

***Tercero.-** Con fecha 31 de octubre de 2017, se suscribió el Convenio Regulador de colaboración con la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS LA ERA DEL SURESTE**, con NIF **G-35261585**, por importe total de **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS (3.921,00€)** en la que se establecen las condiciones y compromisos aplicables a la citada subvención.*

**Cuarto.-** Por Decreto de Alcaldía núm. 7906/2017, de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprobó el reconocimiento de la obligación, toda vez que ha sido concedida la subvención y suscrito el Convenio.

Visto el expediente administrativo en el que consta Informe del Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal de fecha 5 de marzo de 2018, con el siguiente tenor literal:

“Visto el expediente administrativo tramitado en relación a las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Vecinos, Federación de AA.VV. y demás colectivos para la celebración de las fiestas del municipio inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía, correspondiente al ejercicio 2017 (Expediente Administrativo 02/2017) - Convenio regulador del procedimiento de concesión de las subvenciones aprobado por Decreto de Alcaldía nº 3137/2017, en relación al procedimiento de justificación de la Subvención concedida en relación al expediente 15.2/2017 se emite el siguiente **INFORME** al que son de aplicación los siguientes:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Por Decreto de Alcaldía núm. 3137/2017, de fecha 10 de mayo de 2017, se aprobó el Convenio regulador del procedimiento de concesión de las subvenciones, en régimen de adjudicación directa, correspondiente al ejercicio 2017, a las Asociaciones de Vecinos, Federación de AA.VV. y demás colectivos para la celebración de las fiestas del municipio de Santa Lucía, publicado en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Santa Lucía, con un plazo para entregar solicitudes y documentación desde el 26 de mayo al 7 de julio de 2017.

**Segundo.-** La Cláusula Primera del Convenio regulador del Procedimiento de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Vecinos, Federación de AA.VV. y demás colectivos para la celebración de las fiestas del municipio tiene por objeto ofrecer a los vecinos/as espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones y de la cultura popular canaria y promoción turística del Ayuntamiento de Santa Lucía y regular el régimen de obligaciones derivadas de la participación municipal en la financiación para colaborar, dentro de los límites presupuestarios a sufragar los gastos generales de actividades, funcionamiento, equipamiento, inversión y la celebración de las fiestas del municipio.

**Tercero.-** Por Decreto de la Alcaldía núm. 7627/2017, de fecha 30 de octubre de 2017, se aprobó la concesión de una subvención directa a la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS LA ERA DEL SURESTE**, con NIF G-35261585, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380-4800018 denominada **SUBVENCIÓN A.V. ERA DEL SURESTE** por un importe de **TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €)** para la realización de las actividades y funcionamiento, y con cargo a la aplicación presupuestaria 9240-7800014 denominada **SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO AAVV ERA DEL SURESTE** por un importe de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (421,00€)**, para equipamiento del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017.

**Cuarto.-** Con fecha 31 de octubre de 2017, se suscribió el Convenio Regulador de colaboración con la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS LA ERA DEL SURESTE**, con NIF G-35261585, por importe total de **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS (3.921,00€)** en la que se establecen las condiciones y compromisos aplicables a la citada subvención.

**Quinto.-** Por Decreto de Alcaldía núm. 7906/2017, de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprobó el reconocimiento de la obligación, toda vez que ha sido concedida la subvención y suscrito el Convenio.

**Sexto.-** Que la Cláusula Duodécima de Justificación establece la forma y el plazo en que debe procederse a la pertinente justificación. En cuanto a este último, el plazo para proceder a la justificación finaliza el 31 de enero de 2018.

**Séptimo.-** Que con registro de entrada en este Ayuntamiento núm. 3050, de fecha 30/01/2018, por la Entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS LA ERA DEL SURESTE**, presentó la documentación justificativa relativa a la subvención concedida al mismo en el expediente de referencia de acuerdo con la referida Cláusula Duodécima de este Convenio.

**Octavo.-** Que ha acreditado haber dado publicidad a la financiación del Ayuntamiento, conforme a la cláusula Novena, publicitando mediante **carteles, programa de actos y fotos**.



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SERVICIO DE SUBVENCIONES  
Ref: LEAT/lls  
Asunto: justificación de la subvención

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

*A dichos hechos le son de aplicación las siguientes.*

**CONSIDERACIONES**

*I.- Visto lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación con el Capítulo II relativo a la justificación de las subvenciones del Título II relativo al procedimiento de gestión y justificación de subvenciones del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.*

*II.- Visto lo dispuesto en la Cláusula Duodécima del Convenio Regulador establece la forma y el plazo en que debe procederse a la pertinente justificación.*

*Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la instancia y documentación presentada por el representante legal de la entidad, la justificación de la subvención concedida se corresponde con el proyecto presentado y que dicha documentación se ha presentado en tiempo y forma, se informa **FAVORABLEMENTE** dado que se ha cumplido el destino de la subvención concedida de conformidad a las condiciones del otorgamiento.*

*Santa Lucía, a 5 de marzo de 2018.  
Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal  
(Decreto de Alcaldía nº 6010/2016 de 13 de septiembre de 2016)  
Fdo: Antonio Guedes Guedes.”*

*Vista la documentación para la justificación de la subvención, y que la memoria explicativa de las actividades realizadas se corresponde con el proyecto presentado.*

*En virtud, de los antecedentes de hechos y fundamentos de derecho expuestos anteriormente, se propone a la Alcaldía Presidencia, lo siguiente:*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Aprobar la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento, en régimen de adjudicación directa, a la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS LA ERA DEL SURESTE**, con NIF **G-35261585**, con cargo a la aplicación presupuestaria **3380-4800018** denominada **SUBVENCIÓN A.V. ERA DEL SURESTE** por un importe de **TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €)** para la realización de las actividades y funcionamiento, y con cargo a la aplicación presupuestaria **9240-7800014** denominada **SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO AAVV ERA DEL SURESTE** por un importe de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (421,00€)**, para equipamiento, cuyas facturas justificativas del gasto son las siguientes:

<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>3.971,00 €</b>		
Actividades y funcionamiento	3.500,00 €		
Equipamiento	421,00 €		
Recursos propios	50,00 €		
<b>FECHA</b>	<b>FACTURA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>
		<b>Semana Cultural (10 al 14 de julio de 2017)</b>	
		<b>1. Exposición de fotos antiguas</b>	
30/06/2017	001509	Imprenta Vecindario Lecarez S.L.	100,00 €
05/07/2017	02-17011117	El Kilo San Rafael S.L.	36,37 €

22/06/2017	006221	Jualpin Sport S.L.	5,35 €
17/07/2017	1 790	Gustavo López Medina-SG Sound Canarias	108,36 €
28/07/2017	1055069	Ronández S.A.	4,85 €
26/05/2017	1049141	Ronández S.A.	7,46 €
10/07/2017	1174	Juan Andrés Vizcaino Guedes	85,68 €
07/07/2017	22397	Molineria Pérez Gil, S.C.P.	14,35 €
		<b>2. Fiesta Infantil</b>	
13/07/2017	205/17	Damasi S.C.P.	192,60 €
14/07/2017	08046	Flor Isteña-Pastelería-cafetería	92,02 €
12/07/2017	6-170612132	Supermercados Bolaños S.L. (8,95. 8,83-0,12)	0,12 €
		<b>3. Fiesta de mayores</b>	
06/07/2017	6-170611769	Supermercados Bolaños S.L.	73,77 €
06/07/2017	6-170611763	Supermercados Bolaños S.L.	100,39 €
17/05/2017	6-170608653	Supermercados Bolaños S.L.	12,96 €
08/07/2017	4-1705588	Supermercados Bolaños S.L.	20,74 €
		<b>Día del Vecino</b>	
20/10/2017	301/17	Damasi S.C.P.	53,50 €
		<b>Taller de Yoga</b>	
14/12/2017	1	Germán Cabrera Martel	139,10 €
		<b>Taller de Calado</b>	
20/12/2017	2	María Rivero Medina	160,50 €
		<b>Clases de Instrumentos musicales para adultos</b>	
20/12/2017	0035/2017	Alicia Rodríguez Valido	160,50 €
13/07/2017	INV/2017/0009	Musiclandia Ocio y Cultura S.L.U.	12,60 €
		<b>Clases de Instrumentos musicales para niños</b>	
20/12/2017	0036/2017	Alicia Rodríguez Valido	107,00 €
		<b>Taller de charlas</b>	
20/12/2017	20171220	Carmelo Álamo Rodríguez	107,00 €
		<b>taller de manualidades</b>	
20/11/2017	11	Chen Lijuan-Hong Bazar	10,93 €
04/12/2017	00016	Sanoarte	28,00 €
29/11/2017	01-11753246	Ferretería German Medina S.L.	5,04 €
17/11/2017	1065096	Ronandez S.A.	16,47 €
31/12/2017	140574-1	Lecarez S.L. Librería Vecindario	120,00 €
		<b>4.- Funcionamiento</b>	
04/01/2017	TB5EP0004469	Movistar	68,03 €
04/02/2017	TB5HV0004870	Movistar	67,81 €
04/03/2017	TB5LV0004356	Movistar	68,66 €
04/04/2017	TB5LW0004319	Movistar	69,69 €
04/05/2017	TB5LX0004851	Movistar	69,37 €
04/06/2017	TB5LY0004198	Movistar	77,22 €
04/07/2017	TB5LZ0138839	Movistar	69,88 €
04/08/2017	TB5M00000692	Movistar	70,73 €
04/09/2017	TB5M10000682	Movistar	69,99 €
04/10/2017	TB5SJ0000675	Movistar	69,77 €
04/11/2017	TB5SK0000931	Movistar	70,52 €
04/12/2017	TB5SL0000922	Movistar	70,31 €
11/01/2017	41462017A100001580	Servicio Abastecimiento Agua y Recogida Basura Sta. Lucía	18,82 €
25/04/2017	41462017A1000031152	Servicio Abastecimiento Agua y Recogida Basura Sta. Lucía (7,18)	6,98 €
23/06/2017	41462017A1000060731	Servicio Abastecimiento Agua y Recogida Basura Sta. Lucía (7,18)	6,98 €
24/08/2017	41462017A100090328	Servicio Abastecimiento Agua y Recogida Basura Sta. Lucía (7,18)	6,98 €
25/10/2017	41462017A100119956	Servicio Abastecimiento Agua y Recogida Basura Sta. Lucía (8,51)	8,27 €
27/12/2017	41462017A100149682	Servicio Abastecimiento Agua y Recogida Basura Sta. Lucía (7,18)	6,98 €

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**

SERVICIO DE SUBVENCIONES

Ref: LEAT/lls

Asunto: justificación de la subvención

07/08/2017	BI421	Contra Incendios Sistemas Insulares	94,49 €
31/12/2017	BR/005782	Juan Carlos Martín Espino-Élite Informática	409,55 €
11/07/2017	C/11622	Tienda Hostelera S.L.	33,93 €
21/04/2017	C/10663	Tienda Hostelera S.L.	23,48 €
08/08/2017	058173	Ferretería Mirabal, S.L.	17,85 €
08/08/2017	058172	Ferretería Mirabal, S.L.	33,02 €
07/06/2017	1/2017/18536	Instaladora Suárez S.L.	22,84 €
23/05/2017	1/2017/16906	Instaladora Suárez S.L.	1,40 €
01/01/2017	689995391834	Reales Seguros Generales S.A. (01.01.17 al 01.01.18))	248,01 €
		<b>Total actividades funcionamiento</b>	<b>3.557,22 €</b>
		<b>5. Equipamiento</b>	
15/07/2017	BR/0003923	Juan Carlos Martín Espino-Élite Informática	64,00 €
02/08/2017	1 15137	Idaira Sánchez Martín-Electrocasión ISM	359,00 €
		<b>Total equipamiento</b>	<b>423,00 €</b>
		<b>Total proyecto subvencionado</b>	<b>3.980,22 €</b>
	diferencia		9,22 €

**SEGUNDO.-** Notificar esta resolución al interesado con expresión de los recursos que en Derecho proceda. Asimismo, devolver las facturas originales estampilladas.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución al Departamento de Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se proceda a la realización de los trámites oportunos.

Por lo expuesto, se informa **FAVORABLEMENTE** dado que se ha cumplido el destino de la subvención, en conformidad con las condiciones establecidas para la concesión de la subvención.

Santa Lucía, a 23 de mayo de 2018.

La Jefa Acctal. de Servicio de Subvenciones.

(Decreto de Alcaldía nº 7177/2016, de 03 de Noviembre de 2016)

Fdo.: Lara E. Álvarez Torres. "

Visto el informe, emitido por la Intervención Municipal de fecha 23 de agosto de 2018, en el que se fiscaliza favorablemente el expediente para la justificación de la subvención, con el siguiente tenor literal:

**"INFORME DE FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA**

Solicitante: **SERVICIO DE SUBVENCIONES**

Fiscalización: **JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN- PAGO ANTICIPADO**

Visto el Informe- Propuesta de la Sra. Jefe Acctal. de Subvenciones, de fecha 23/05/2018, recibido en Intervención en fecha 23/05/2018, y de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente,

**INFORME**

<b>DATOS DEL EXPEDIENTE</b>	
Nº expediente:	2/2017 (15.2/2017)
Denominación:	SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS, FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS Y DEMÁS COLECTIVOS RECOGIDOS EN EL PES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA. ASOCIACIÓN DE VECINOS "LA ERA DEL SURESTE".
Objeto de la subvención:	LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS, ACTIVIDADES, FUNCIONAMIENTO, INVERSIÓN, EQUIPAMIENTO Y FIESTAS DEL MUNICIPIO.
Beneficiarios:	LAS ASOCIACIONES DE VECINOS, FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS Y DEMÁS COLECTIVOS RECOGIDOS EN EL PES.

Procedimiento de concesión:	ADJUDICACIÓN DIRECTA- SUBVENCIÓN NOMINATIVA (PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA PARA EL EJERCICIO 2017, EN LA BASE 26 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO DE 2017)
Ejercicio presupuestario:	2017
Convenio regulador:	DECRETO DE ALCALDÍA 3137/2017, DE 10/05/2017
Concesión de la subvención:	DECRETO DE ALCALDÍA 7627/2017, DE 30/10/2017
Fecha suscripción convenio:	31/10/2017
Beneficiario:	ASOCIACIÓN DE VECINOS "LA ERA DEL SURESTE"
NIF:	G-35261585
Aplicación presupuestaria:	3380-4800018- SUBVENCIÓN ASOCIACION DE VECINOS LA ERA DEL SURESTE (PARA ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO)
Importe concedido al beneficiario:	3.500,00 €
Aplicación presupuestaria:	9240-78000014- SUBVENCIÓN ASOCIACION DE VECINOS LA ERA DEL SURESTE (PARA EQUIPAMIENTO)
Importe concedido al beneficiario:	421,00 €
Reconocimiento de la obligación:	DECRETO DE ALCALDÍA 7906/2017, DE 14/11/2017

EXTREMOS COMPROBADOS. BASE CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD; BASE DUODÉCIMA. JUSTIFICACIÓN. AMBAS DEL CONVENIO REGULADOR APROBADO POR DECRETO DE ALCALDÍA N° 3137/2017, DE 10/05/2017	VERIFICA DO SÍ/NO	OBSERVACIONES
La actividad se ha realizado desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.	Sí	
Consta Memoria explicativa de las actividades realizadas conforme al proyecto para el que se solicitó financiación y en la que consten documentación gráfica que acredite la publicidad realizada por el beneficiario dado el carácter público de la financiación objeto de subvención (fotografías de las actividades, carteles, dípticos, pancartas, información editada y/o publicaciones de los medios de comunicación). Anexo VII.	Sí	Se adjunta documentación gráfica
Consta Declaración responsable del Presidente/a de la entidad en el que se haga constar que la ayuda concedida ha sido destinada a los fines para los que fue concedida así como que las facturas que se presentan corresponden a los fines para los que fue concedida la subvención. Modelo normalizado. Anexo VI.	Sí	
Consta Declaración responsable del Presidente/a de la entidad en el que se haga constar si se han recibido o no otras aportaciones, ayudas o subvenciones para la misma finalidad, la suma de éstas no superan el coste de la actividad. Modelo Normalizado. Anexo VI.	Sí	No ha recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
Consta Relación de justificantes de gasto según modelo normalizado Anexo al que se unirán las facturas originales. Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa por la que se regulan las obligaciones de facturación y deberán ir acompañadas de los justificantes acreditativos del pago que deberán tener fecha comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de la convocatoria (copia de transferencias bancarias, resguardo de pagos con tarjetas, copia de cheques, extractos bancarios, "recibi en metálico", etc.). Anexo VIII.	Sí	Se adjunta facturas justificativas del gasto que cumplen los requisitos previstos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, con sus correspondientes justificantes de pago. Observaciones complementarias*

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SERVICIO DE SUBVENCIONES

Ref: LEAT/lls

Asunto: justificación de la subvención

Consta que <b>LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA TOTALIDAD DE LA SUBVENCIÓN</b> concedida referida en los apartados anteriores, se ha remitido como fecha límite hasta el <b> día 31 DE ENERO del siguiente año a la resolución de la subvención.</b>	Si	Reg. Entrada nº 3.050, de fecha 30/01/2018
---	----	--

**\*OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS:**

- **Factura: 2017022058**, de fecha 08/07/2017, por importe de 8,65 € (ASIA CANARIA, S.L.): Aparece relacionada en la relación de justificantes de gasto (Anexo III), pero no consta en el expediente. No obstante, se justifica la totalidad de la subvención con la documentación que consta en el expediente.
- Consta informe de la Sra. Tesorera Municipal, de fecha 25/07/2018, en relación a la justificación del pago de las facturas emitidas por el **SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RECOGIDA DE BASURA STA. LUCÍA.**

<b>OTROS EXTREMOS COMPROBADOS</b>	<b>VERIFICA DO SÍ/NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Consta Informe favorable del Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal.	Si	Informe de fecha 05/03/2018
Consta Informe propuesta favorable a la aprobación de la justificación presentada por el beneficiario referido, en el que consta relación de facturas, emitido por la Jefa de Servicio de Subvenciones.	Si	Informe de fecha 23/05/2018

De conformidad con las bases de ejecución del Presupuesto prorrogado para el presente ejercicio y el artículo 219.2 TRLRHL, esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figura en el expediente los documentos y/o extremos que se relacionan, lo que en ningún caso exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

Visto cuanto antecede, y la normativa de aplicación, se **informa favorablemente** los documentos y/o extremos comprobados, con las observaciones complementarias indicadas, por lo que a la Fiscalización Previa solicitada se refiere.

En Santa Lucía, a 23 de agosto de 2018.

La Técnico de Intervención  
(P.D. nº 8071/2017, de 22/11/2017)  
Inmaculada del Pino Suárez

La Interventora  
Noemí Naya Orgeira

De conformidad con lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de Abril, y demás normativa concordante y complementaria de general y pertinente aplicación, **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento, en régimen de adjudicación directa, a la entidad **ASOCIACIÓN DE VECINOS LA ERA DEL SURESTE**, con NIF **G-35261585** con cargo a la aplicación presupuestaria 3380-4800018 denominada **SUBVENCIÓN ASOCIACION VECINOS ERA DEL SURESTE** por un importe de **TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €)** para la realización de las actividades y funcionamiento, y con cargo a la aplicación presupuestaria 9240-7800014 denominada **SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO AAVV ERA DEL SURESTE** por un importe de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (421,00€)** para equipamiento, cuyas facturas justificativas del gasto son las siguientes:

TOTAL PROYECTO	3.971,00 €		
Actividades y funcionamiento	3.500,00 €		

Equipamiento	421,00 €		
Recursos propios	50,00 €		
<b>FECHA</b>	<b>FACTURA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>
		<b>Semana Cultural (10 al 14 de julio de 2017)</b>	
		<b>1. Exposición de fotos antiguas</b>	
30/06/2017	001509	Imprenta Vecindario Lecarez S.L.	100,00 €
05/07/2017	02-17011117	El Kilo San Rafael S.L.	36,37 €
22/06/2017	006221	Jualpin Sport S.L.	5,35 €
17/07/2017	1 790	Gustavo López Medina-SG Sound Canarias	108,36 €
28/07/2017	1055069	Ronáñez S.A.	4,85 €
26/05/2017	1049141	Ronáñez S.A.	7,46 €
10/07/2017	1174	Juan Andrés Vizcaino Guedes	85,68 €
07/07/2017	22397	Molinería Pérez Gil, S.C.P.	14,35 €
		<b>2. Fiesta Infantil</b>	
13/07/2017	205/17	Damasi S.C.P.	192,60 €
14/07/2017	08046	Flor Isleña-Pastelería-cafetería	92,02 €
12/07/2017	6-170612132	Supermercados Bolaños S.L. (8,95. 8,83-0,12)	0,12 €
		<b>3. Fiesta de mayores</b>	
06/07/2017	6-170611769	Supermercados Bolaños S.L.	73,77 €
06/07/2017	6-170611763	Supermercados Bolaños S.L.	100,39 €
17/05/2017	6-170608653	Supermercados Bolaños S.L.	12,96 €
08/07/2017	4-1705588	Supermercados Bolaños S.L.	20,74 €
		<b>Día del Vecino</b>	
20/10/2017	301/17	Damasi S.C.P.	53,50 €
		<b>Taller de Yoga</b>	
14/12/2017	1	Germán Cabrera Martel	139,10 €
		<b>Taller de Calado</b>	
20/12/2017	2	María Rivero Medina	160,50 €
		<b>Clases de Instrumentos musicales para adultos</b>	
20/12/2017	0035/2017	Alicia Rodríguez Valido	160,50 €
13/07/2017	INV/2017/0009	Musicalandía Ocio y Cultura S.L.U.	12,60 €
		<b>Clases de Instrumentos musicales para niños</b>	
20/12/2017	0036/2017	Alicia Rodríguez Valido	107,00 €
		<b>Taller de chartas</b>	
20/12/2017	20171220	Carmelo Álamo Rodríguez	107,00 €
		<b>taller de manualidades</b>	
20/11/2017	11	Chen Lijuan-Hong Bazar	10,93 €
04/12/2017	00016	Sanoarte	28,00 €
29/11/2017	01-11753246	Ferretería German Medina S.L.	5,04 €
17/11/2017	1065096	Ronáñez S.A.	16,47 €
31/12/2017	140574-1	Lecarez S.L. Librería Vecindario	120,00 €
		<b>4.- Funcionamiento</b>	
04/01/2017	TB5EP0004469	Movistar	68,03 €
04/02/2017	TB5HV0004870	Movistar	67,81 €
04/03/2017	TB5LV0004356	Movistar	68,66 €
04/04/2017	TB5LW0004319	Movistar	69,69 €
04/05/2017	TB5LX0004851	Movistar	69,37 €
04/06/2017	TB5LY0004198	Movistar	77,22 €
04/07/2017	TB5LZ0138839	Movistar	69,88 €
04/08/2017	TB5M00000692	Movistar	70,73 €
04/09/2017	TB5M10000682	Movistar	69,99 €
04/10/2017	TB5SJ0000675	Movistar	69,77 €
04/11/2017	TB5SK0000931	Movistar	70,52 €





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SERVICIO DE SUBVENCIONES  
Ref: LEAT/lls  
Asunto: justificación de la subvención

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

04/12/2017	TB5SL0000922	Movistar	70,31 €
11/01/2017	41462017A100001580	Servicio Abastecimiento Agua y Recogida Basura Sta. Lucía	18,82 €
25/04/2017	41462017A1000031152	Servicio Abastecimiento Agua y Recogida Basura Sta. Lucía (7,18)	6,98 €
23/06/2017	41462017A100060731	Servicio Abastecimiento Agua y Recogida Basura Sta. Lucía (7,18)	6,98 €
24/08/2017	41462017A100090328	Servicio Abastecimiento Agua y Recogida Basura Sta. Lucía (7,18)	6,98 €
25/10/2017	41462017A100119956	Servicio Abastecimiento Agua y Recogida Basura Sta. Lucía (8,51)	8,27 €
27/12/2017	41462017A100149682	Servicio Abastecimiento Agua y Recogida Basura Sta. Lucía (7,18)	6,98 €
07/08/2017	B1421	Contra Incendios Sistemas Insulares	94,49 €
31/12/2017	BR/005782	Juan Carlos Martín Espino-Élite Informática	409,55 €
11/07/2017	C/11622	Tienda Hostelera S.L.	33,93 €
21/04/2017	C/10663	Tienda Hostelera S.L.	23,48 €
08/08/2017	058173	Ferretería Mirabal, S.L.	17,85 €
08/08/2017	058172	Ferretería Mirabal, S.L.	33,02 €
07/06/2017	1/2017/18536	Instaladora Suárez S.L.	22,84 €
23/05/2017	1/2017/16906	Instaladora Suárez S.L.	1,40 €
01/01/2017	689995391834	Reales Seguros Generales S.A. (01.01.17 al 01.01.18))	248,01 €
		<b>Total actividades funcionamiento</b>	<b>3.557,22 €</b>
		<b>5. Equipamiento</b>	
15/07/2017	BR/0003923	Juan Carlos Martín Espino-Élite Informática	64,00 €
02/08/2017	1 15137	Idaira Sánchez Martín-Electrocación ISM	359,00 €
		<b>Total equipamiento</b>	<b>423,00 €</b>
		<b>Total proyecto subvencionado</b>	<b>3.980,22 €</b>
	diferencia		9,22 €

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Decreto al interesado con expresión de los recursos que en Derecho proceda. Asimismo, devolver las facturas originales estampilladas.

**TERCERO.-** Notificar el presente Decreto al Departamento de Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se proceda a la realización de los trámites oportunos.

Santa Lucía, a treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho.

La Alcaldesa Acctal.  
(Decreto núm. 4380/2018, de 26 de julio de 2018)  
Fdo. Nira Alduán Ojeda

Ante mí  
La Secretaria General  
Fdo. Marta Garrido Insua"

Santa Lucía, a 3 de septiembre de 2018.

La Alcaldesa



Fdo.: Dunia E. González Vega

